

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA NINEWEST ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía NINEWEST ECUADOR S.A. aumentó su capital social en US\$ 200.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 7 de noviembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000269 de 28 de Enero de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros el artículo quinto y diecinueve del Estatuto Social, referentes al capital social y del Gerente General, Subgerente General y Encargados de Sucursales o Agencias, respectivamente, de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Capital suscrito.- El capital social suscrito y pagado de la compañía, es de trescientos mil dólares, que estará dividido y representado en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una.

ARTICULO DIECINUEVE: Del Gerente General, Subgerente General y Encargados de Sucursales o Agencias.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía;.....

Quito, 28 de Enero de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/58987M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CHACORRAFTING TOURS CIA. LTDA..

La compañía CHACORRAFTING TOURS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000365 de 08 de Febrero de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Cantón EL CHACO, provincia de NAPO.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y BRINDARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE ESTA CLASE DE AGENCIAS PUEDE HACERLO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES, Y COMO TAL PLANIFICARÁ, ORGANIZARÁ Y REALIZARÁ ACTIVIDADES DE TURISMO DE AVENTURA, DE AGUAS RÁPIDAS, RAFTING, CANOTAJE, KAYAK, VISITAS A COMUNIDADES INDÍGENAS,...

Quito, 08 de Febrero de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

AC/58989M

Beceer una sucursal involucrando los poderes enumerados en el artículo 415 de la Ley de Compañías, Centro legal de que, Robinsonc Internacional Limited por sus directores autorizados, por medio del presente documento circulan y las completo oferta a esta Recoratoria de Poder y Organismo de Poder General y otorgar PODER GENERAL. Fecha 23 de Octubre del 2007 (firmado) J.B. Robinson Director (firmado) D.L. Gwendon Director (firma y sello) TREVOR JACKSON CHAFMAN NOTARIO PÚBLICO 39 HIGH STREET TENERDEN KENT TRINGBEI CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL DIRECTORIO PARA REVOCAR PODER Y OTORGAR PODER GENERAL Nosotros los suscriptores siendo miembros del directorio de la compañía Robinson International Ltd., debidamente autorizados por los estatutos de la antes mencionada compañía, por la presente consentimos y aceptamos la adopción de las siguientes resoluciones efectuadas el 23 de octubre del 2007, con la misma fuerza y efecto, como las adoptadas por la junta, debidamente convocadas y llevadas a cabo: RESUELVEN, revocar el poder otorgado al señor Santiago Freile Navarro, en junio 8 del 2005, notario en Ecuador en junio 19 del 2005 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de septiembre del 2005; la compañía y sus representantes por el presente documento, manifiestan expresamente su intención de rescindir y terminar dicho instrumento, y toda autoridad derechos y poder debidamente obtenido por el señor Freile como representante legal de la compañía de la República del Ecuador. Además resuelven: otorgar poder general al señor Juan Carlos Ramos Mena, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito. El señor Ramos tendrá entonces poderes según se determina a continuación. PRIMERO: Actuar como apoderado de la compañía Robinson International Ltd. en la República del Ecuador y ante sus entidades públicas y privadas, sus juzgados y cortes, con amplios y suficientes poderes lo requerido por las leyes de la República del Ecuador. SEGUNDO: Desempeñar los actos legales y asuntos que se leiven a cabo en Ecuador con amplios y

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE del Cantón Quito Hay copia de media y papeleta de calificación de Baudoni Herrera 2258 Francisco RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del artículo diecinueve del estatuto social de la Las Notarial, hoy he, que las copias testificadas que anteceden, selladas y firmadas por mí, en reproducción exacta del original que he tenido a la vista. Quito, (fecha ilegible) Dra. Paola Andrade Torres. ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego Romero, el día de hoy en doce horas, día y en los registros de escrituras públicas de la notaría Cuadragesima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DE LA REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, que antecede.- Quito, a dos de enero de dos mil ocho.- Dra. Paola Andrade Torres. NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO ES LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de enero de dos mil ocho.- Dra. Paola Andrade Torres. NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ZON: Con esta fecha quedo inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.Q.I.J. CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 28 de Enero del 2008, bajo el número 324 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomo nota al margen de las inscripciones, números: 1438 del Registro Mercantil de catorce de mayo del año dos mil tres, a fs. 1246, Tomo 134; y No. 2412 del Registro Mercantil de veinte de septiembre del año dos mil cinco, a fs. 2083 vta., Tomo 135.- Queda archivada LA SEGUNDA COPIA Certificada de la protocolización de 02 de Enero del 2008, efectuada ante la Notaría Cuadragesima SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paola Andrade Torres referente al PODER que la compañía "ROBINSON INTERNATIONAL LIMITED" a través del directorio otorga a favor del SR. JUAN CARLOS RAMOS MENA, y, LA REVOCATORIA DEL PODER que la misma compañía confirió al Sr. SANTIAGO FREILE NAVARRO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo SEGUNDO de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo